



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0637-2023-R-UJCM

Moquegua, 06 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 1026-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 05 de octubre de 2023, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre modificación de Carga Lectiva de Curso Autofinanciado, de la Carrera Profesional de Psicología, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0574-2023-CU-UJCM, de fecha 11 de septiembre de 2023, (...) en su artículo segundo, se aprobó en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva del Curso Autofinanciado de Seminario de Tesis II, del VIII ciclo, de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua (...); en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0245-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 15 de agosto de 2023;

Que, mediante Informe N° 349-2023-CP-PS-FACISA/UJCM, de fecha 25 de septiembre de 2023, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Directora de la Escuela Profesional de Psicología, solicita a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, la modificación de la Carga Lectiva del Curso Autofinanciado de Seminario de Tesis II, del VIII ciclo, para el Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua; en razón, de la renuncia presentada mediante Carta 01-2023-HEGG-UJCM, de fecha 22 de septiembre de 2023, presentada por la Docente Ordinaria, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, al curso autofinanciado de Seminario de Tesis II, del VIII ciclo; por lo cual, mediante Carta de Invitación N° 001-PSC-202302, se realizó la invitación a la Dra. Arelíz Irma Colque Jara, para el dictado del curso en mención;

Que, mediante Oficio N° 0573-2023-FACISA/UJCM, con fecha de recepción 27 de septiembre de 2023, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0280-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 26 de septiembre de 2023, que aprueba, la modificación de la Carga Lectiva del Curso Autofinanciado de Seminario de Tesis II, del VIII ciclo, para el Semestre Académico 2023-II, de la Carrera Profesional de Psicología, Sede Moquegua, conforme a los cuadros dice y debe decir, que se adjunta a la presente;

Que, mediante Expediente N° 2979-V-R-UJCM, de fecha 27 de septiembre de 2023, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se derive al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 1026-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 05 de octubre de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 0280-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 26 de septiembre de 2023; por lo que, remite la documentación para su aprobación mediante Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 3071-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 05 de octubre de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 0629-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – MODIFICAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Carga Lectiva del Curso Autofinanciado de Seminario de Tesis II, del VIII ciclo, de la Carrera Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, en razón de la renuncia de la Docente Ordinaria, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, al dictado del curso antes citado, conforme se detalla en los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0280-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 26 de septiembre de 2023; y, de conformidad a los considerandos y la documentación que en diez (10) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FCJEP
• RR.HH.
• OSA
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. PSICOLOGÍA
• OTIC
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
DR. MAXIMO VIDAL BECERRA VALENZUELA
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL